

RESOLUCIÓN 425/2020

En Guadalajara, Jalisco, a los 10 días del mes de diciembre del año 2020, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL325/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"EQUIPO DE COMUNICACIÓN DE DATOS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Mediante oficio número **D.R.M.Y.S.G. OFICIO 1698/62/2020**, de fecha 30 de octubre del año 2020, suscrito por el C. José de Jesús Hernández Gortázar, en su carácter de Director de Recursos Materiales y Servicios Generales y el C. Gerardo Rodríguez Jiménez, en su carácter de Subsecretario de Administración, ambos de la Secretaría de Educación, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL325/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"EQUIPO DE COMUNICACIÓN DE DATOS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO"**.

2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 17 de noviembre del año 2020, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL325/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"EQUIPO DE COMUNICACIÓN DE DATOS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

3.- Con fecha 23 de noviembre del año 2020, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL325/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"EQUIPO DE COMUNICACIÓN DE DATOS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 27 de noviembre del año 2020, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Local número **LPL325/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"EQUIPO DE COMUNICACIÓN DE DATOS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO"**.

5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 02 de diciembre del año 2020, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras y el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual se registraron los participantes **EPSILON.NET, S.A. DE C.V., SENSUS ASESORES INTEGRALES, S.C. PREVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR, S.A. DE C.V.**, en la que se dio respuesta a las preguntas formuladas en tiempo y forma por los participantes, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

6.- Con fecha 07 de diciembre del año 2020, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura propuestas técnicas y económicas, presentadas por **EPSILON.NET, S.A. DE C.V., SENSUS ASESORES INTEGRALES, S.C. y PREVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los participantes **EPSILON.NET, S.A. DE C.V., SENSUS ASESORES INTEGRALES, S.C. y PREVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR, S.A. DE C.V.** a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.



Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	EPSILON.NET, S.A. DE C.V.	SENSUS ASESORES INTEGRALES, S.C.	PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 3 (Propuesta Económica).	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 4 (Carta de Proposición).	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 24 de las Bases.	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 25 de las Bases.	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	Presenta	Presenta	Presenta

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por los participantes exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido del Dictamen Técnico validado por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco y el Ing. Octavio González Loza, en su carácter de Director de Infraestructura y Comunicaciones de la Secretaría de Administración, cuyas conclusiones se exponen a continuación:

Partida	PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR, S.A. DE C.V.	EPSILON.NET, S.A. DE C.V.	SENSUS ASESORES INTEGRALES, S.C.
	Vo.Bo Técnico No	Vo.Bo Técnico Si	Vo.Bo Técnico No
1 EQUIPO DE COMUNICACIÓN DE DATOS	1.- No describe propuesta técnica, no hace mención de cantidad, marca y modelo de la solución propuesta. 2.- No presenta carta de distribuidor autorizado que lo avale como canal. 3.- No presenta carta de fabricante ofertando capacitación. 4.- No presenta carta de fabricante que indique que la solución propuesta fue evaluada. 5.- No presenta carta de garantía. 6.- No presenta certificación de al menos 1 persona en ITIL v3. 7.- No presenta certificación en ISO/IEC 9001:2015. 8.- No presenta certificación en ISO/IEC 20000:2018. 9.- No presenta certificación en ISO/IEC 27000:2013.		1.- No describe propuesta técnica, no hace mención de cantidad, marca y modelo de la solución propuesta. 2.- No presenta certificación de al menos 1 persona en ITIL v3. 3.- No presenta certificación en ISO/IEC 9001:2015. 4.- No presenta certificación en ISO/IEC 20000:2018.





III.- CUADRO ECONÓMICO.

PARTIDA	CANTIDAD	EPSILON.NET, S.A. DE C.V.			
		Precio Unitario	Subtotal	I.V.A.	Total
1	1	\$34,436,024.00	\$34,436,024.00	\$5,509,763.84	\$39,945,787.84

PARTIDA	CANTIDAD	SENSUS ASESORES INTEGRALES, S.C.			
		Precio Unitario	Subtotal	I.V.A.	Total
1	1	\$34,481,322.41	\$34,481,322.41	\$5,517,011.59	\$39,998,334.00

PARTIDA	CANTIDAD	PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR, S.A. DE C.V.			
		Precio Unitario	Subtotal	I.V.A.	Total
1	1	\$35,466,322.41	\$35,466,322.41	\$5,674,611.59	\$41,140,934.00

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Local número LPL325/2020 con concurrencia del Comité, denominada **“EQUIPO DE COMUNICACIÓN DE DATOS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO”** se ponderan los aspectos administrativos, técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número LPL325/2020 con concurrencia del Comité, denominada **“EQUIPO DE COMUNICACIÓN DE DATOS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO”**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación al participante **EPSILON.NET, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$39,945,787.84 (treinta y nueve millones novecientos cuarenta y cinco mil setecientos ochenta y siete pesos 84/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple técnicamente y su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO.- Por cuanto hace al participante **SENSUS ASESORES INTEGRALES, S.C.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta** de conformidad con el artículo 59, apartado 2 y 69, apartado 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas análisis técnicos emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco y el Ing. Octavio González Loza, en su carácter de Director de Infraestructura y Comunicaciones de la Secretaría de Administración, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

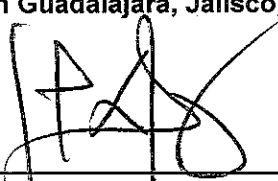
TERCERO.- Por cuanto hace al participante **PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta** de conformidad con el artículo 59, apartado 2 y 69, apartado 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas análisis técnicos emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco y el Ing. Octavio González Loza, en su carácter de Director de Infraestructura y Comunicaciones de la Secretaría de Administración, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución, aunado a que su propuesta económica excede el techo presupuestal autorizado para el presente proceso de licitación.



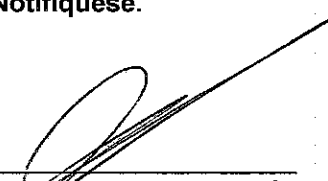
CUARTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

QUINTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 10 de diciembre de 2020. Notifíquese.


Lic. Luis Arturo López Sahagún

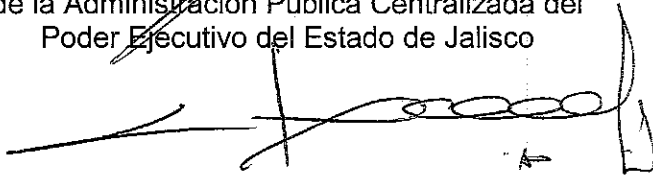
Suplente del presidente del Comité de
Adquisiciones de la Administración Pública
Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de
Jalisco


Lic. Raymundo Andrade Beltrán

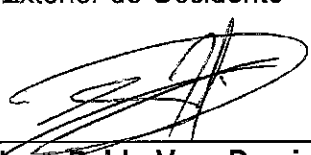
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones
de la Administración Pública Centralizada del
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco


Lic. Ernesto Tejeda Martín del Campo

Vocal suplente del Consejo Mexicano de Comercio
Exterior de Occidente


Lic. Rodolfo Mora Mora

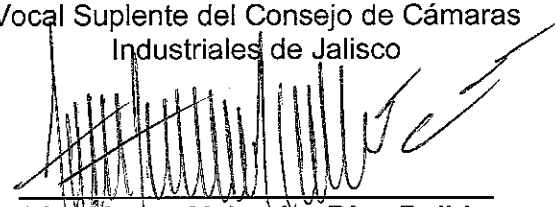
Vocal Propietario del Consejo Agroalimentario de
Jalisco


Lic. Juan Pablo Vera Preciado

Vocal Suplente del Consejo de Cámaras
Industriales de Jalisco


Lic. Rodrigo Ramírez Flores

Representante de la Dirección General del Área
Jurídica de la Secretaría de Administración


Lic. Alvaro Alejandro Ríos Pulido

Representante de la Contraloría del Estado de
Jalisco.

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL325/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"EQUIPO DE COMUNICACIÓN DE DATOS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO"**.

